

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintidós de dos mil veinte

**Radicado: 2017-051**

**Tramite: Incidente de Desacato**

**Incidentado: Banco Davivienda S.A**

**INTERLOCUTORIO: 365**

Arrímese a los autos el anterior escrito presentado por el Banco Davivienda S.A, mediante el cual se pronuncian de fondo sobre el asunto sometido a su conocimiento, por lo que se ordenara Terminar el incidente de desacato y archivar el trámite incidental.

Una vez revisada la cuenta judicial del Despacho, se observa que efectivamente Davivienda consigno a órdenes del Juzgado el Deposito # 413230003604837 por un valor de \$ 6´883.435.35, dineros correspondientes a la cuenta de ahorros # 037000019549 a nombre del causante JULIAN DE JESUS ARBELAEZ RENDON.

Respecto a la denominada “ Cuenta Fondo Futuro # 0600038900252689 ”, se explicó que la denominada cuenta pertenece a la Fiduciaria del Banco Davivienda S.A y que esta tiene un manejo totalmente independiente al banco y que cualquier petición siempre debe dirigirse a esa entidad, pues la misma es autónoma del Banco Davivienda. Que cualquier solicitud se debe dirigir al correo [fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com).

Así las cosas, se ordenará librar nuevo oficio para que sea auxiliado por el apoderado que ha estado al pendiente de las gestiones de devolución de los dineros que se encuentran en el Banco Davivienda y en la Fiduciaria del Banco, esto es, el Dr. DEIBY JHOAN COSSIO SERNA; mismo que será remitido a su correo electrónico para su diligenciamiento.

Una vez reposen todos los dineros en la cuenta del Despacho, se ordenarán los fraccionamientos a que haya lugar.

Así las cosas, EL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN,

**RESUELVE,**

1°. Dar por terminado el INCIDENTE DE DESACATO, abierto en contra del Banco Davivienda S.A.

2°. ORDENAR librar nuevo oficio dirigido a la Fiduciaria del Banco Davivienda, a fin que pongan a disposición de este despacho los dineros que se encuentren en la cuenta de Fondo Futuro # 0600038900252689 y que figuran a nombre del causante JULIAN DE JESUS ARBELAEZ RENDON quien en vida se identificaba con la C.C 3.559.712.

3°. Archívense las presentes diligencias incidentales.

**El presente auto se notifica por estados # 099 del Viernes 23 de octubre de 2020.**

**NOTIFIQUESE,**

**BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA  
JUEZ**

**Firmado Por:**

**BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-  
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7807b72d5b8eeae7bf909478fc92a81fd9f5cfe619b9d27d80fd9f88ef94bc32**

Documento generado en 22/10/2020 01:31:58 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**